Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200746



CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U200746 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA SONOMEDICS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. TANIA RODRÍGUEZ HIDALGO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 11 de septiembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa, realizada por el Director General de los Talleres de Impresión de Estampillas y Valores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002323-2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de fecha 27 de noviembre de 2020, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno), del presente instrumento jurídico.

los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL



Página 1 de 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200746

INSTITUTO" conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- 1.2.- Por oficio número 095384611810/2020009256 de fecha 28 de diciembre de 2020, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
 - I.3.- Por oficio número 0953846.11800/2020009312 de fecha 29 de diciembre de 2020, recibido el 30 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
 - I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFC/11808/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020, recibido en la misma fecha, el Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- 1.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Mediante escrito de fecha 29 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:





CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200746

- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- ...

El plazo para la entrega de los bienes será hasta el 31 de marzo de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

1

Página 3 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200746

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 31 de diciembre de 2020, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ✓

"EL PROVEEDOR" SONOMEDICS, S.A. DE C.V.

C. MARIO PACHECO ORTEGA

Apoderado Legal

C. TANIA RODRÍGUEZ HIDALGO Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

C. CARLOS ENRIQUE GARCÍA ROMERO

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSRICPRDILBOPPDA



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200746

ANEXO 1 "REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: <u>00</u>	00002323-20	21								n de Inversión n de Gasto		
Dependencia So	olicitante:	09	Distrito	Federal Nivel (Central							
		099001	Oficina	s Centrales								
		180000	Coords	ControlAbasto								
Concepto:			OFICIO NO. 8297 RECIBIDO EL 27/NOV/2020 DE MATERIAL DE CURACIÓN									
Fecha Elaboració	ón:	27/11/2020										
Fotal Comprome Cuenta: 210	itido (en peso: 053002		3,778,324,23 TERIAL CURA		ı	Inidad de Informa	ción: 02800	1		Centro de Costo	os: 150900	
COMPROMETIDO MENSU	T											
3,778,324.2	FEB 0.	MAR 0.0	ABR 0.0	0.0	JUN 0.	JUL 0.0	AGO 0.0	SEP 0.0	OCT 0.0	NOV 0.0	DIC 0.0	
0,110,024.2											0.0	
El present Presupues IMSS, resp tendrá valid	0.0 de document staria del Instanta consabilidad dez para el	to de existeno tituto Mexicano del área solic ejercicio fiscal	sia de respald o del Seguro S tante el destin en curso, y o	Social (IMSS), lo y aplicación lue con base e	y de lo esta de los rec en la revisia	e en términos ablecido en el au ursos. Tambiér on que se efec	rtículo 8°, 144 n se informa stuó en el Siste	y 148 del Reg que este do ema Financier	glamento Inter cumento únic o PREI-Miller	rior del camente nium	0.0	
El present Presupues IMSS, resp tendrá valid en el Módi	0.0 le document staria del Instanta del los consabilidad dez para el ulo de Cont	to de existeno tituto Mexicano del área solic ejercicio fiscal trol de Compre	cia de respald o del Seguro S tante el destin en curso, y co omisos, en la gestiones de	o presupuesta Social (IMSS), to y aplicación que con base e combinación adquisición d	ario se emiry de lo esta de los recien la revisión unidad de bienes y	e en términos ablecido en el al ursos. Tambiér on que se efece información y servicios con ba	de lo señala rtículo 8°, 144 n se informa tuó en el Siste centro de co	do en numera y 148 del Reg que este do ema Financier stos, los mon ormativo vige	al 7.2.10 de glamento Inte cumento únio o PREI-Miller tos señalado	la Norma rior del camente nium, os quedan	0.0	
El present Presupues IMSS, resp tendrá valid en el Módi	0.0 le document staria del Instanta del los consabilidad dez para el ulo de Cont	to de existence tituto Mexicano del área solice ejercicio fiscal rol de Compredar inicio a las	cia de respald o del Seguro S tante el destin en curso, y co omisos, en la gestiones de	o presupuesta Social (IMSS), to y aplicación que con base e combinación adquisición d	ario se emiry de lo esta de los recen la revisión unidad de le bienes y ATENTAL C. Jessica Mirol y Seguimie	e en términos iblecido en el ar ursos. Tambiér on que se efece información y servicios con badente.	de lo señalartículo 8°, 144 n se informa etuó en el Siste centro de corase al marco n	do en numera y 148 del Reg que este do ema Financier stos, los mon ormativo vige	al 7.2.10 de plamento Intercumento único PREI-Miller tos señalado nte.	la Norma rior del camente nium, os quedan	0.0	

0.0 0.0

Clave: 6170-009-001







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

Of. No. 09 53 84 61 1CFC/11808 /2020

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2020.

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficio 095384611800/2020009312 (adjunto), el incremento de los bienes adquiridos y formalizados con los contratos U200746, celebrado con la empresa Sonomedics, S.A. de C.V.

En este sentido, con fundamento en el numeral 5.4.10, inciso a}, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito elabore y formalice el convenio modificatorio del procedimiento AA-006000003-E10-2020 realizado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto quien fungió como área requirente por parte de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y remitieron la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Et Coordinador Técnico

Lig Mario Pacheco Ortega

COORDINACIÓN TECNICA DE CONTRATOS

3 1 D I C 2020

RELLA DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

L<mark>.c. Rubén González Herrera,</mark> Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.. (*) **Mitro. Carlos Enrique García Romero.-** Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*).

👣 Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

мро

Atiende Volante:2020002170

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango So. 311, Pise 4, Col. Roma Norte. Alcaldia Cuauhtémoc, C. P. 06700, CONX, Tel. (55) 57261700, Ext. 1421

www.lmsa.gob.ms







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611800/2020009312

Ciudad de México, a 29 de Diciembre de 2020.

Lic. Rubén González Herrera

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.

Me dirijo a Usted, con relación al contrato **U200746** adjudicado a **SONOMEDICS, S.A. DE C.V.**, y cuya vigencia fenece el próximo 31 de Diciembre de 2020.

Al respecto, con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Coordinación de Control de Abasto previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y en mi carácter de Representante común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del seguro social, y de conformidad con lo previsto los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, así como 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la población derechohabiente de este Instituto que permitan su operación regular del abasto, me permito solicitar se proceda a la elaboración y formalización de convenio modificatorio al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo del 2021, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato de referencia; considerando, en su caso, que dicha ampliación de plazo de entrega y vigencia considera las modificaciones que mediante convenios previos se hayan solicitado.

Destacando que mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre de 2020, del Ddecreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mismo que entró en vigor al día siguiente al de su publicación, se faculta a la ampliación de vigencia hasta el primero trimestre del ejercicio fiscal siguiente, en caso de insumos para la salud como en el presente caso, bajo las condiciones previstas en dichos preceptos, que se cumplen en la presente solicitud.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia al proveedor.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Escrito de conformidad del proveedor,

- Solicitud de modificación justificada al instrumento jurídico contenida en el presente.

Dictamen de disponibilidad de presupuestal, que estará vigente durante la ampliación de vigencia y entrega que se solicita en el presente, 2021.

3 1 DIC 2020









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Mtro. Carlos Enrique García Romero Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Ccp: -Lic. Humberto Pedrero Moreno - Titular de la Dirección de Administración. *
-C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa - Titular de la Unidad de Administración. *
-Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruiz.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. *
-Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcen. Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Gasto de Bienes y Servicios Analisis y Seguimiento de Procesos.*
-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *
-Lic. Hario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. *
-Lic. Laura del Rosario Belauraran Gonzalez.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. *
-Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes.-Titular de la División de Contratos *

ALMOC/OPHV/jcb/eci/mdm

Selemban copias altriver di SICCC







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611810/202000 2 1

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2020

C. TANIA RODRÍGUEZ HIDALGO y/o Representante Legal de la Empresa SONOMEDICS, S.A. DE C.V. Presente.

Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, así como 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación al contrato **U200746** adjudicado a su representada, y cuya vigencia fenece el próximo 31 de Diciembre de 2020.

Sobre el particular, y con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la población derechohabiente de este Instituto, me permito solicitar su anuencia para que se proceda a modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico del 31 de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2021, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato de referencia.

Destacando que mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre de 2020, del decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mismo que entró en vigor al día siguiente al de su publicación se faculta a la ampliación de vigencia en caso de insumos para la salud, bajo las condiciones previstas en dichos preceptos.

En razón de lo anterior, se solicita su apoyo para que emita su aceptación por escrito a lo solicitado, en un término de **1 día hábil** contado a la recepción del presente documento a la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc.

Se destaca que la ampliación en la vigencia que se solicita, estará condicionada en su ejercicio a la persistencia de la necesidad de las claves que amparan el instrumento jurídico en cita y que en caso de no contar con pronunciamiento al respecto en el término establecido, se tendrá por negativa la presente solicitud.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruiz Titular ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

CCp: Lie Humberto Pedrero Moreno.- Titular de la Dirección de Administración. *
C.P. Jesus Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de
Mtro Carlos Enrique García Romero.- Titular de la

Se en ian copias a traves de SICCC

ALMOC/OPHV/jcb/gci/rndm

Administración. * Coordinación de Control de Abasto *

ingrago M. 201, 78. Pisc., Col. Roma None, Alcaldia Cuauhtémoc Ciudad de Mexica, C.P. 00700, Fel. (35) 57351700. Est. 14693.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACION DE CONTROL DEL ABASTO COORDINACION TECNICA DE PLANEACION MTRA. ZOYLA AURORA COUTIÑO RUIZ TITULAR.
PRESENTE. —

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTED, EN RELACION A SU OFICIO NO. 095384611810/2020009256 CON FECHA DEL 28 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE ,DONDE NOS SOLICITAN AMPLIAR EL CONTRATO U200746 CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ,QUE NOS FUE ADJUDICADO, CUYA VIGENCIA FENECE EL PROXIMO 31 DE DICIEMBRE DE 2020, EL CUAL SE NOS SOLICITA ANUENCIA PARA QUE SE PROCEDA A MODIFICAR EL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN LOS CITADOS INSTRUMENTOS JURIDICOS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021 PREVALECIENDO LAS MISMAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN LOS CONTRATOS DE REFERENCIA.

LE INFORMO QUE MI REPRESENTADA **ACEPTA DICHA AMPLIACION** Y PUEDE GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DURANTE EL PERIODO SOLICITADO.

CD. OBREGÓN SONORA, A 29 DE DICIEMBRE 2020.

PROTESTO LO NECESARIO

TANIA RODRIGUEZ HIDALGO REPRESENTANTE LEGAL

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Sonomedics S.A. de C.V. Durango, #153 Sur, Col. Centro, Cd. Obregon, Sonora, C.P. 85000, México, Lada sin costo, C1 (900) 831 1747 E-mail, calidad 2 sonomedics sono ox